Bogotá D.C., 5 de noviembre de 2026

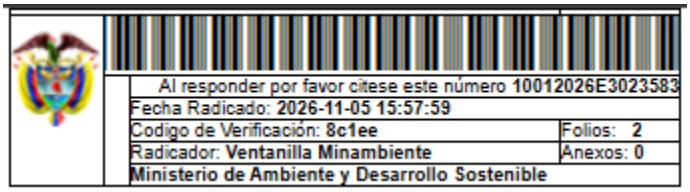

PARA: GRUPO DE TALENTO HUMANO

DE: GRUPO DE COMUNICACIONES

ASUNTO: SOLICITUD DE INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN.

Cordial Saludo,

De manera atenta, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022, solicito la expedición de la certificación de inexistencia y/o insuficiencia de personal en la planta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para realizar las actividades del siguiente contrato de prestación de servicios:

Objeto: 43-052 Prestar servicios profesionales para articular y realizar seguimiento al componente comunicacional de proyectos e iniciativas priorizadas con Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Obligaciones específicas

1. Presentar, para revisión de la supervisión, el plan de actividades del periodo contractual, que incluya los proyectos e iniciativas priorizadas, los productos informativos y audiovisuales y el cronograma de entregas.
2. Llevar a cabo el intercambio de información entre el Grupo de Comunicaciones y los equipos responsables de las iniciativas asignadas con Parques Nacionales Naturales de Colombia, y actualizar mensualmente la matriz de seguimiento con los acuerdos, plazos, avances, productos y evidencias, reportando las alertas a la supervisión.
3. Revisar y organizar los insumos de divulgación de las iniciativas asignadas, incluidas las relacionadas con las tiendas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y elaborar propuestas de contenidos informativos y audiovisuales para validación institucional.
4. Apoyar la planeación y articulación técnica de la producción audiovisual de las actividades y eventos asociados a las iniciativas asignadas, mediante la elaboración de cronogramas, la identificación de requerimientos y la preparación de insumos.

5. Elaborar y entregar contenidos informativos, guiones e insumos para la realización y edición de los productos audiovisuales previstos en el plan de actividades, conforme a los lineamientos institucionales, con los archivos y evidencias correspondientes.

Numero de certificaciones solicitadas: Una (1)

Finalmente, se deja expresa constancia de que, revisados los criterios establecidos por las normas y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009, frente al objeto y las obligaciones de los contratos a celebrar, no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esta dependencia, en atención a que la planta de personal existente resulta insuficiente.

Cordialmente,



MARÍA ANDREA SOLANO BEHAINE

Coordinadora de Grupo de Comunicaciones

Elaboró: Claudia Sagra T Contratista Grupo de Comunicaciones Fecha: 3 de noviembre de 2026

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución 1296 del 2024, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022; se verifica la siguiente solicitud:

El Grupo de Comunicaciones del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los estudios previos requiere la contratación del siguiente objeto y obligaciones:

Objeto	Prestar servicios profesionales para articular y realizar seguimiento al componente comunicacional de proyectos e iniciativas priorizadas con Parques Nacionales Naturales de Colombia.
Obligaciones	1. Presentar, para revisión de la supervisión, el plan de actividades del periodo contractual, que incluya los proyectos e iniciativas priorizadas, los productos informativos y audiovisuales y el cronograma de entregas. 2. Llevar a cabo el intercambio de información entre el Grupo de Comunicaciones y los equipos responsables de las iniciativas asignadas con Parques Nacionales Naturales de Colombia, y actualizar mensualmente la matriz de seguimiento con los acuerdos, plazos, avances, productos y evidencias, reportando las alertas a la supervisión. 3. Revisar y organizar los insumos de divulgación de las iniciativas asignadas, incluidas las relacionadas con las tiendas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y elaborar propuestas de contenidos informativos y audiovisuales para validación institucional. 4. Apoyar la planeación y articulación técnica de la producción audiovisual de las actividades y eventos asociados a las iniciativas asignadas, mediante la elaboración de cronogramas, la identificación de requerimientos y la preparación de insumos.

	5. Elaborar y entregar contenidos informativos, guiones e insumos para la realización y edición de los productos audiovisuales previstos en el plan de actividades, conforme a los lineamientos institucionales, con los archivos y evidencias correspondientes.

Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal del Ministerio, se certifica que, de acuerdo con las condiciones para la contratación, la que aplica corresponde a:

Condición	Aplica
De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.	

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 6 de noviembre de 2026.

LIUDMILA POVEDA VARGAS

Elaboró: Diego Cifuentes – Contratista
Revisó: Luis Miguel Ramirez Anaya – Contratista Grupo de Talento Humano

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente